



DECRETO N° **158**

TEMUCO, **04 FEB. 2026**

VISTOS:

presentada por NKR SPA.

sobre Rentas Municipales.

que delega la firma por orden del Alcalde.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.01.2026

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30013
Actividad Económica	: BARBERÍA.
Código Actividad	: 960.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAUTARO N°951, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: NKR SPA
Rut	: 78.052.012-4
Nombre Rep. Legal	: SOSA RUIZ JOSE BLADIMIR
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 29.01.2026
Otorgación N°	: 41
Fecha Otorgamiento	: 29.01.2026
Rol Avalúo	: 00030-0008
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

V/N/EVS/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
HEILEEN ALMENDRA ALMENDRA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

3238145.